

LLAMADO A SELECCIÓN RESIDENTES PARA EL “PLAN DE RADICACIÓN DE MÉDICOS EN EL INTERIOR – AÑO 2025”

DESCRIPCIÓN

Este plan tiene por objetivo incentivar la radicación de médicos generalistas en localidades del interior de la provincia de Córdoba, alejadas geográficamente de los centros de salud de mayor complejidad. El médico generalista, significa una valiosa herramienta de atención primaria de salud, así como de triage de patologías de mayor especificidad que requieran la intervención de otro tipo de especialista, y también de nexo entre el centro de salud y el hospital regional de referencia.

OBJETIVOS

- Descentralizar la atención en salud desde los centros periféricos de salud de la provincia de Córdoba.
- Radicar médicos generalistas en localidades del interior de la provincia.

BECAS OFRECIDAS

Se ofrecen **30 Becas para realizar residencias en Medicina Familiar y General**, con una duración de tres años de formación. Luego de finalizada la formación, el médico generalista realizará tres años de carga pública en la misma localidad donde se formó, a los fines de lograr el arraigo a la zona, objetivo principal de este plan.

MONTO DE LA BECA

El monto de la beca se establecerá en un 25% más que el monto total de la beca de nuestros residentes, para quienes estén en formación, y en un 40% más que el monto total de la beca de nuestros residentes, para quienes realicen la carga pública.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.

- Ser médico egresado de Universidad, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
- Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere y conversión de promedio general contemplando aplazos, en la escala del 1 al 10.

INSCRIPCIONES VIA WEB:

A partir del **01/09 hasta el 04/09/2025**– del través de la página <http://residencias.cba.gov.ar>.

La inscripción no tiene costo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION WEB

Los profesionales deberán **presentar la siguiente documentación de manera digital (en formato PDF, titulado con Apellido, Nombre completo y nombre del archivo que adjunta)**, al siguiente correo electrónico: documentacionresidencias2025@gmail.com



- Documento Nacional de Identidad.
- Planilla de preinscripción – <http://residencias.cba.gov.ar> -
- Certificado Analítico definitivo (constatado en actas) o certificado expedido por la Universidad de Origen donde se explicita promedio general con aplazos y fecha de egreso.
- Currículum vitae nominal abreviado (no más de dos páginas).

IMPORTANTE:

No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Quienes hayan percibido una beca de residencia de primer nivel financiada por el Estado Provincial, según reglamentación vigente ([Resolución Ministerial N° 555/22](#)).

ENTREVISTAS:

Se realizarán de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada MEET del 05/09 al 11/09/2025** inclusive.

ORDEN DE MERITO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El mismo se publicará en <https://www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/plan-cordobes-de-radicacion-de-medicos-en-el-interior/>

ADJUDICACIÓN DE BECA:

La adjudicación de las becas se realizará el **17/09/2025**. Será de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada MEET**.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES: 01/10/2025.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ QUE HAYA ADJUDICADO:

Los postulantes a las **Residencias antes de su ingreso al sistema**, deberán presentar:

- Certificado Analítico definitivo (constatado en actas) legalizada por Universidad de Origen ÚNICAMENTE.
- Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Trámite.
- Certificado de Matrícula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Justicia de la Nación (Registro Nacional de Reincidencia).
- Constancia de CUIL.
- Documento Nacional de Identidad.
- Informe de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Domicilio.
- Certificado de NO inscripción al registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.
- Certificados de vacunación: Antitetánica, Hepatitis B y Covid-19.
- Certificado de buena salud, expedido por una institución pública provincial, nacional o municipal.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia, quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con financiamiento público o privado. En caso de un postulante sea beneficiario de una de dichas becas y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia a la misma** para poder formalizar el respectivo convenio.

- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia al mismo** para poder formalizar el respectivo convenio.
- Quien **detente un cargo fijo rentado**, sea este público o privado.
- Las incompatibilidades supra descriptas serán **también exigibles a los ciudadanos extranjeros** que accedan al mismo, debiendo además presentar las certificaciones que para el caso se emitan en su país de origen.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncie a la Beca posterior al día del inicio de la formación, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación de Salud, explicitando los motivos de tal decisión. Si presenta dicha renuncia con posterioridad a los treinta (30) días de la fecha de ingreso, no podrá presentarse a rendir para una residencia dependiente del Ministerio de Salud por el período de un (1) año, excepto causa plenamente justificada y evaluada por la Autoridad de Aplicación.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades.

CONSULTAS:

Dirección General de Capacitación y Formación de Salud.

Teléfonos (0351) 468-8602, 468-8605 y 468-8692.

Correo electrónico: capacitacionydocencia@cba.gov.ar



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE RADICACIÓN DE MEDICOS EN EL INTERIOR
– AÑO 2025 –**

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	A partir del 01/09 al 04/09/2025
ENTREVISTAS	05/09 al 11/09/2025
ORDEN DE MERITO	15/09/2025
ADJUDICACION	17/09/2025
INICIO DE ACTIVIDADES	01/10/2025